ARICA
MUNICIPALIDAD

AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y FUNCIONAMIENTO DE FERIA EXPO PLAYA EN PLAZA BAQUEDANO

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO **N° 5950/2025**
ARICA, 05 de junio de 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024 al Administrador Municipal subrogante.

CONSIDERANDO:

a) Que, Don Marco Aravena Olivares, por intermedio de carta con fecha 10 de marzo del 2025, informa de la actividad a realizarse por Expo Playa en el interior de Plaza Baquedano.
b) Que, mediante Memorándum N° 404 de Inspecciones Generales con fecha 27 de mayo, informa factibilidad de la instalación de 20 puestos para ejercer comercio en la Plaza Baquedano los días 05 al 08 de junio del 2025.
c) Que, carta Idoc N°3025924 de fecha 30 de mayo del 2025, realizan entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los permisos municipales, adjuntando para ello la siguiente documentación:
   - Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
   - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
   - Resolución Exenta N°269 de la Delegación Presidencial autorizando la actividad.
   - Vale Vista N°8655093 a nombre de Marcos Aravena Olivares.
   - Carta al Servicio de Salud informando la actividad comercial con resolución sanitaria con fecha 29 de mayo del 2025.
   - Declaración jurada con fecha 29 de mayo del 2025 informando que se utilizaran generadores ni instalaciones eléctricas.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**

La actividad comercial y funcionamiento de la Feria "Expo Playa", desde el día jueves 05 hasta el día domingo 08 de junio 2025, en horarios desde las 09:00 a 23:00hrs, en el interior de la Plaza Baquedano, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUBRO
1	ALEJANDRO BERNARDO FLORES LOPEZ	ESTAMPADOS Y JUGUETES
2	KENIA SILVA MANZANO	ARTESANIA EN MADERA Y MANUALIDADES
3	LESLY ESTHER QUISPE VICHATA	CONFITES, AGUA BEBIDA Y JUEGOS RECR.
4	CLAUDIA MARGOT MAYA CASTILLO	ROPA
5	MABEL CARVAJAL REAL	ARTESANIA EN TELA Y YESO

6	PABLO ARCE YUNCA	HIERBATERIA CONFITERIA
7	SOFIA RIOS CHAVEZ	FIGURAS Y ACCESORIOS DE COLECCIÓN
8	MARCOS ALFONSO ARAVENA OLIVARES	COMIDA RAPIDA BEBIDAS TE CAFE
9	CECILIA YASMIN ANDRADE PORTILLA	AROMATERAPIA COSMETICA NATURAL
10	BLANCA AZUCENA BLANCHE PINTO	VENTA DE OJO TURCO
11	SEBASTIAN ANTONIO MUÑOZ VEGA	VENTA DE SNACKS ASIATICOS
12	MARIA PRADENAS BASTIAS	ARTESANIA
13	RICARDO BUSTAMANTE MATUS	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ANIME
14	DANIELA MARISOL CONDORI CONDORI	GASTRONOMIA
15	NOHEMI SCARLET MEZA LOAYZA	ARTESANIA EN MADERA
16	HUGO FERNANDO MORALES CORTEZ	CAFETERIA, YOGUIS Y WAFFLES
17	VIVIANA VENTURA TAPIA	MANUALIDADES VARIAS
18	LILIANA SANTANDER TORREJON	VENTA DE ART. Y ACC. PARA MASCOTA
19	EDUVIJES FERNANDEZ BLANCO	JUGUETES Y PESCA MILAGROSA
20	ZOILA ZARATE VALDEBENITO	ARTESANIA Y MANUALIDADES

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. **NOTIFÍQUESE**

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico marcos-aravena@hotmail.com habilitado por el organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Arica Administrador Municipal

MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/MAG/MGV/SAH/MDC/wcc.-